

**ACORDO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERAÇÃO TÉCNICA, CIENTÍFICA E CULTURAL ENTRE O TRIBUNAL DE CONTAS DA UNIÃO, BRASIL, E A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DA GUATEMALA.**

A *Contraloría General de Cuentas* da Guatemala, representada pelo *Contralor General de la República*, Lic. Luis Arturo Aguilar Solares, e o Tribunal de Contas da União, da República Federativa do Brasil, representado por seu Presidente Marcos Vinicios Rodrigues Vilaça, celebram, pelo presente documento, **ACORDO DE COOPERAÇÃO INTERINSTITUCIONAL**, de conformidade com as cláusulas seguintes:

**PRIMEIRA**

A *Contraloría General de Cuentas* da Guatemala e o Tribunal de Contas da União do Brasil, como Entidades Fiscalizadoras Superiores - EFS - de seus respectivos países, celebram o presente Acordo segundo os princípios de mútua e recíproca cooperação técnica, científica e cultural da Organização Latino-Americana e do Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS - e da Organização Internacional das Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI.

**SEGUNDA**

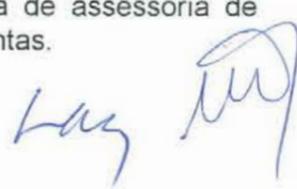
O presente Acordo de Cooperação Interinstitucional tem como objetivo primordial o estabelecimento de um programa de cooperação técnica, científica e cultural na área de controle da aplicação dos recursos públicos, tendo as seguintes bases de cooperação:

- a) Esforços conjuntos visando à promoção de estudos e investigações sistematizados no campo do controle da gestão administrativa do Estado;
- b) Realização de cursos de formação e aperfeiçoamento profissional, bem como de seminários e eventos especiais para os técnicos responsáveis pelos trabalhos de auditoria;
- c) Intercâmbio de trabalhos selecionados, produzidos por ambas as EFS, com o propósito de difundi-los entre os técnicos das duas instituições;
- d) Divulgação de eventos técnicos e culturais promovidos por ambas as EFS;
- e) Aperfeiçoamento da capacidade e qualidade do controle externo exercido por ambas as EFS, como autoridades superiores, para cooperar com o Congresso das Repúblicas no aperfeiçoamento e controle da gestão administrativa do Estado.

**TERCEIRA**

A cooperação, objeto do presente Acordo, adotará as seguintes modalidades:

Assessoramento: Será realizado mediante a participação de técnicos ou profissionais de conhecida qualificação e experiência na área de assessoria de trabalhos específicos ou desenvolvimento de investigações conjuntas.



Capacitação: Consistirá na transferência de conhecimentos e tecnologia moderna, mediante a participação de funcionários especializados, conforme a área de capacitação e treinamento necessários.

Estágios Profissionais: Compreenderá o intercâmbio de experiências no que se refere à implantação, aplicação e atualização de sistemas integrados de controle governamental e de informática, no âmbito da administração pública de cada país, por meio da participação de profissionais visitantes.

Informação: Intercâmbio de informações e documentos de caráter técnico resultante do exercício e funcionamento das Instituições.

**QUARTA**

As despesas decorrentes deste Acordo correrão por conta de cada Entidade Fiscalizadora Superior. Dessa forma, a execução das atividades do programa estarão sujeitas às disponibilidades de pessoal e recursos, conforme determinem as próprias partes.

**QUINTA**

Os resultados obtidos das atividades desenvolvidas serão de propriedade comum e poderão ser publicados nas condições estipuladas por ambas as partes.

**SEXTA**

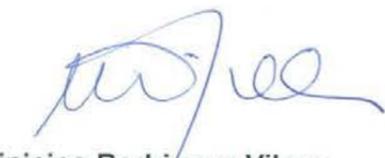
O presente Acordo entrará em vigor na data de sua assinatura, podendo ser alterado ou cancelado por mútuo entendimento.

Em sinal de concordância, subscrevem o presente Acordo em dois originais de igual valor, na Cidade da Guatemala, aos *vinete* dias do mês de novembro de mil novecentos e noventa e seis.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DA  
REPÚBLICA DA GUATEMALA

TRIBUNAL DE CONTAS DA UNIÃO DA  
REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

  
Luis Arturo Aguilar Solares  
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

  
Marcos Vinicios Rodrigues Vilaça  
PRESIDENTE DO  
TRIBUNAL DE CONTAS DA UNIÃO

**ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL, ENTRE EL TRIBUNAL DE CONTAS DA UNIÃO, BRASIL, Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE GUATEMALA.**

Conste por el presente documento, el **ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que celebran de una parte, la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, representada por el Contralor General de la República, Lic. Luis Arturo Aguilar Solares, y de otra, el *Tribunal de Contas da União*, de la *República Federativa do Brasil*, representada por su Presidente Marcos Vinicios Rodrigues Vilaça, denominados en adelante las Partes, de conformidad con las cláusulas siguientes:

**PRIMERA**

La Contraloría General de Cuentas de Guatemala y el *Tribunal de Contas da União*, Brasil, como Entidades Fiscalizadoras Superiores - EFS - de sus respectivos países, celebran el presente Acuerdo en el marco de los principios de mutua y recíproca cooperación técnica, científica y cultural de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS - y la Organización Internacional de Instituciones Superiores de Auditoría - INTOSAI.

**SEGUNDA**

El presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional tiene como objetivo primordial el establecimiento de un programa de cooperación técnico, científico y cultural en el área de control de la aplicación de los recursos públicos, teniendo como bases de cooperación las siguientes:

- a) Los esfuerzos conjuntos para promover estudios e investigaciones sistematizadas en el campo del control sobre la gestión administrativa del Estado;
- b) La realización de cursos de formación y perfeccionamiento profesional, a través de seminarios y eventos especiales, para los técnicos responsables de trabajos de auditoría;
- c) El intercambio de trabajos seleccionados, producidos por ambas Entidades Fiscalizadoras Superiores, con el propósito de difundirlos entre el personal técnico de ambas Instituciones;
- d) La divulgación de eventos técnicos y culturales promovidos por ambas Instituciones;
- e) El perfeccionamiento de la capacidad y calidad en el control externo ejercido por la Contraloría General de Cuentas y el *Tribunal de Contas da União* para cooperar con los Congresos de las Repúblicas en el control y mejoramiento de la gestión administrativa del Estado.

**TERCERA**

La cooperación, objeto del presente Acuerdo, adoptará las modalidades siguientes:

**Asesoramiento:** Se realizará mediante la participación de técnicos o profesionales con acreditada calificación y experiencia en la asesoría de trabajos específicos o desarrollo de investigaciones conjuntas.

**Capacitación:** Consistente en la transferencia de conocimientos y tecnología actualizada, mediante la participación de funcionarios especializados, según el área de capacitación y entrenamiento necesario.

**Pasantías Profesionales:** Comprende el intercambio de experiencias con respecto a la implantación, aplicación y actualización de sistemas integrados de control gubernamental e informática, alcanzados a nivel de la administración pública en cada país, a través de la participación de profesionales visitantes.

**Información:** Intercambio de información y documentación de carácter técnico resultante del ejercicio y funciones de las Instituciones.

**CUARTA**

Los gastos que se deriven de la aplicación del presente Acuerdo de Cooperación serán sufragados por cada una de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Asimismo, la ejecución de las actividades del programa, estarán sujetas a las disponibilidades de personal y recursos, según lo determinen las propias Partes.

**QUINTA**

Los resultados obtenidos a través de las actividades desarrolladas serán propiedad común y podrán ser publicados en las condiciones que ambas Partes establezcan.

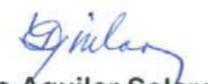
**SEXTA**

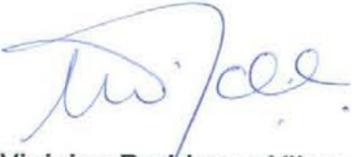
El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su subscripción y podrá modificarse o suprimirse por mutuo acuerdo de entendimiento entre las Partes.

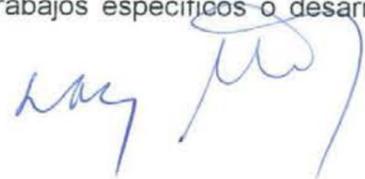
En señal de conformidad, se suscribe el presente Acuerdo en dos originales de igual valor, en la ciudad de Guatemala a los \_\_\_\_\_ días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE  
LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

TRIBUNAL DE CONTAS DA UNIÃO DE  
LA REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

  
Luis Arturo Aguilar Solares  
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

  
Marcos Vinicios Rodrigues Vilaça  
PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CONTAS DA UNIÃO



**ACORDO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERAÇÃO TÉCNICA, CIENTÍFICA E CULTURAL ENTRE O TRIBUNAL DE CONTAS DA UNIÃO, BRASIL, E A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DA GUATEMALA.**

A *Contraloría General de Cuentas* da Guatemala, representada pelo *Contralor General de la República*, Lic. Luis Arturo Aguilar Solares, e o Tribunal de Contas da União, da República Federativa do Brasil, representado por seu Presidente Marcos Vinicios Rodrigues Vilaça, celebram, pelo presente documento, **ACORDO DE COOPERAÇÃO INTERINSTITUCIONAL**, de conformidade com as cláusulas seguintes:

**PRIMEIRA**

A *Contraloría General de Cuentas* da Guatemala e o Tribunal de Contas da União do Brasil, como Entidades Fiscalizadoras Superiores - EFS - de seus respectivos países, celebram o presente Acordo segundo os princípios de mútua e recíproca cooperação técnica, científica e cultural da Organização Latino-Americana e do Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS - e da Organização Internacional das Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI.

**SEGUNDA**

O presente Acordo de Cooperação Interinstitucional tem como objetivo primordial o estabelecimento de um programa de cooperação técnica, científica e cultural na área de controle da aplicação dos recursos públicos, tendo as seguintes bases de cooperação:

- a) Esforços conjuntos visando à promoção de estudos e investigações sistematizados no campo do controle da gestão administrativa do Estado;
- b) Realização de cursos de formação e aperfeiçoamento profissional, bem como de seminários e eventos especiais para os técnicos responsáveis pelos trabalhos de auditoria;
- c) Intercâmbio de trabalhos selecionados, produzidos por ambas as EFS, com o propósito de difundi-los entre os técnicos das duas instituições;
- d) Divulgação de eventos técnicos e culturais promovidos por ambas as EFS;
- e) Aperfeiçoamento da capacidade e qualidade do controle externo exercido por ambas as EFS, como autoridades superiores, para cooperar com o Congresso das Repúblicas no aperfeiçoamento e controle da gestão administrativa do Estado.

**TERCEIRA**

A cooperação, objeto do presente Acordo, adotará as seguintes modalidades:

**Assessoramento:** Será realizado mediante a participação de técnicos ou profissionais de conhecida qualificação e experiência na área de assessoria de trabalhos específicos ou desenvolvimento de investigações conjuntas.

**Capacitação:** Consistirá na transferência de conhecimentos e tecnologia moderna, mediante a participação de funcionários especializados, conforme a área de capacitação e treinamento necessários.

**Estágios Profissionais:** Compreenderá o intercâmbio de experiências no que se refere à implantação, aplicação e atualização de sistemas integrados de controle governamental e de informática, no âmbito da administração pública de cada país, por meio da participação de profissionais visitantes.

**Informação:** Intercâmbio de informações e documentos de caráter técnico resultante do exercício e funcionamento das Instituições.

**QUARTA**

As despesas decorrentes deste Acordo correrão por conta de cada Entidade Fiscalizadora Superior. Dessa forma, a execução das atividades do programa estarão sujeitas às disponibilidades de pessoal e recursos, conforme determinem as próprias partes.

**QUINTA**

Os resultados obtidos das atividades desenvolvidas serão de propriedade comum e poderão ser publicados nas condições estipuladas por ambas as partes.

**SEXTA**

O presente Acordo entrará em vigor na data de sua assinatura, podendo ser alterado ou cancelado por mútuo entendimento.

Em sinal de concordância, subscrevem o presente Acordo em dois originais de igual valor, na Cidade da Guatemala, aos *vinete* dias do mês de novembro de mil novecentos e noventa e seis.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DA  
REPÚBLICA DA GUATEMALA**

**TRIBUNAL DE CONTAS DA UNIÃO DA  
REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL**

  
**Luis Arturo Aguilar Solares**  
**CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**

  
**Marcos Vinicios Rodrigues Vilaça**  
**PRESIDENTE DO  
TRIBUNAL DE CONTAS DA UNIÃO**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.

**Programa de Cooperación Mutua  
e Intercambio de Experiencias Técnico  
Científica y Culturales entre la  
Contraloría General de Cuentas de Guatemala  
Y el Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión, Brasil**

---

Guatemala, septiembre 21 de 1998

**Programa de Cooperación Mutua  
e Intercambio de Experiencias Técnico  
Científica y Culturales entre la  
Contraloría General de Cuentas de Guatemala  
Y el Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión, Brasil**

---

Objetivos:

1. Aprovechar el asesoramiento del Tribunal de Cuentas de la Unión de la República de Brasil, específicamente sobre las metodologías especiales y las experiencias obtenidas en la realización de trabajos correspondientes en el área del control de los recursos públicos.
2. Promover procesos de capacitación del personal de la Contraloría General de Cuentas, aprovechando las experiencias y tecnologías utilizadas por el Tribunal de Cuentas de la Unión, especialmente en las distintas áreas de la Auditoría.
3. Especializar al personal profesional, a través de la realización de pasantías y el intercambio de experiencias en el área de informática, así como de ética y moral pública.
4. Establecer el sistema de intercambio de materiales escrito y documental, sobre los procesos de modernización y de los adelantos técnicos y científicos logrados en las Entidades Fiscalizadoras Superiores, signatarias del convenio.

## INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Interinstitucional de Cooperación Técnica, Científica y Cultural, entre el Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión Brasil, y la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, se ha elaborado el presente Plan de Acción, el cual tiene por objeto el establecer los aspectos fundamentales a cubrir dentro del ámbito de Cooperación establecido en dicho Acuerdo.

En ese contexto, es importante la buena voluntad y colaboración de ambas instituciones para alcanzar los objetivos plasmados en el presente plan, el cual, sin duda alguna, generará una serie de acciones concomitantes para el engrandecimiento de las mismas.

## DESARROLLO

### I. ASESORÍA

A través del Acuerdo Interinstitucional de cooperación técnica, científica y cultural, se pretende que el Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión, República de Brasil, proporcione a la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, un conjunto de asesorías dirigidas especialmente a la realización de auditoría sobre el ambiente y la protección de los recursos naturales, auditorías forenses y auditorías informáticas.

### II. CAPACITACIÓN

Los procesos de capacitación estarán dirigidos para que el Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión, República de Brasil, capacite a dos profesionales de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en procesos de control de la utilización de los Recursos del Estado; para que estos dos profesionales al regresar a su país, sean los encargados de replicar, las experiencias adquiridas y ampliar la información a todos los Contralores de la Institución.

### III. PASANTÍAS PROFESIONALES

Las pasantías profesionales, tienen el propósito fundamental de profesionalizar y tecnificar al personal de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala. Por lo que es fundamental, el apoyo en tal sentido, del Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión de la República de Brasil, para que se proporcione por lo menos 4 pasantías, especialmente en las áreas de informática, así como en ética y moral pública.

### IV. INTERCAMBIO DE INFORMACION

Es importante establecer los mecanismos operativos, para que se realice el intercambio de información y de documentos que se elaboren, como producto y experiencia del desarrollo del trabajo, de las entidades fiscalizadoras superiores de ambos países.

Dentro de ese contexto, es importante del nombramiento de una persona enlace por cada institución, para que sean los encargados de enviar, recibir, comunicar y compartir toda la información generada.

**Compromisso de Cooperacao Técnica entre o Tribunal de Contas  
da Uniao da República Federativa do Brasil e a Contraloría  
General de Cuentas da Guatemala**

Tomando como referencia o Acordo Interinstitucional de Cooperacao Técnica, Científica e Cultural celebrado entre o Tribunal de Contas da Uniao, da República Federativa do Brasil, e a Contraloría General de Cuentas, representada pelo Contralor General de Cuentas, firmado por ambos representantes das instituicoes mencionadas no mes de novembro de 1996.

Tal Acordo Interinstitucional é ratificado no dia de hoje pelos Senhores Presidente do Tribunal de Contas da Uniao, Ministro Homero Santos, e pelo Contralor General de Cuentas de Guatemala, Licenciado Luis Arturo Aguilar Solares, na qualidade de representantes oficiais e autorizados para este ato. Tendo como base o programa de cooperacao técnica apresentado pela Contraloría General de Cuentas de Guatemala, que constitui parte substantiva do presente Compromisso, as autoridades referidas aceitam o programa e manifestam seu total apoio a realizacao do mesmo através da coordenacao entre o Instituto Serzedello Correa, do Tribunal de Contas, por meio de sua Escola Nacional e Internacional de Controle e Fiscalizacao e a unidade ou funcionário que seja designado pelo Contralor General de Cuentas.

Em sinal de acordo e conformidade com o estabelecido no presente Compromisso, subscrevem o mesmo nos termos estabelecidos acima, em duas cópias originais, os abaixoassinados, na Cidade da Guatemala, aos vinte e um dias do mes de setembro de mil novecentos e noventa e oito.

  
Luis Arturo Aguilar Solares  
Contralor General de Cuentas  
Guatemala

  
Homero Santos  
Presidente do Tribunal de  
Contas, República Federativa  
do Brasil

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.

**Programa de Cooperación Mutua  
e Intercambio de Experiencias Técnico  
Científica y Culturales entre la  
Contraloría General de Cuentas de Guatemala  
Y el Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión, Brasil**

---

Guatemala, septiembre 21 de 1998

**Programa de Cooperación Mutua  
e Intercambio de Experiencias Técnico  
Científica y Culturales entre la  
Contraloría General de Cuentas de Guatemala  
Y el Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión, Brasil**

---

Objetivos:

1. Aprovechar el asesoramiento del Tribunal de Cuentas de la Unión de la República de Brasil, específicamente sobre las metodologías especiales y las experiencias obtenidas en la realización de trabajos correspondientes en el área del control de los recursos públicos.
2. Promover procesos de capacitación del personal de la Contraloría General de Cuentas, aprovechando las experiencias y tecnologías utilizadas por el Tribunal de Cuentas de la Unión, especialmente en las distintas áreas de la Auditoría.
3. Especializar al personal profesional, a través de la realización de pasantías y el intercambio de experiencias en el área de informática, así como de ética y moral pública.
4. Establecer el sistema de intercambio de materiales escrito y documental, sobre los procesos de modernización y de los adelantos técnicos y científicos logrados en las Entidades Fiscalizadoras Superiores, signatarias del convenio.

## INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Interinstitucional de Cooperación Técnica, Científica y Cultural, entre el Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión Brasil, y la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, se ha elaborado el presente Plan de Acción, el cual tiene por objeto el establecer los aspectos fundamentales a cubrir dentro del ámbito de Cooperación establecido en dicho Acuerdo.

En ese contexto, es importante la buena voluntad y colaboración de ambas instituciones para alcanzar los objetivos plasmados en el presente plan, el cual, sin duda alguna, generará una serie de acciones concomitantes para el engrandecimiento de las mismas.

## DESARROLLO

### I. ASESORÍA

A través del Acuerdo Interinstitucional de cooperación técnica, científica y cultural, se pretende que el Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión, República de Brasil, proporcione a la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, un conjunto de asesorías dirigidas especialmente a la realización de auditoría sobre el ambiente y la protección de los recursos naturales, auditorías forenses y auditorías informáticas.

### II. CAPACITACIÓN

Los procesos de capacitación estarán dirigidos para que el Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión, República de Brasil, capacite a dos profesionales de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en procesos de control de la utilización de los Recursos del Estado; para que estos dos profesionales al regresar a su país, sean los encargados de replicar, las experiencias adquiridas y ampliar la información a todos los Contralores de la Institución.

### III. PASANTÍAS PROFESIONALES

Las pasantías profesionales, tienen el propósito fundamental de profesionalizar y tecnificar al personal de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala. Por lo que es fundamental, el apoyo en tal sentido, del Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión de la República de Brasil, para que se proporcione por lo menos 4 pasantías, especialmente en las áreas de informática, así como en ética y moral pública.

### IV. INTERCAMBIO DE INFORMACION

Es importante establecer los mecanismos operativos, para que se realice el intercambio de información y de documentos que se elaboren, como producto y experiencia del desarrollo del trabajo, de las entidades fiscalizadoras superiores de ambos países.

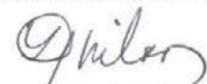
Dentro de ese contexto, es importante del nombramiento de una persona enlace por cada institución, para que sean los encargados de enviar, recibir, comunicar y compartir toda la información generada.

## Compromiso de Cooperación Técnica, entre el Tribunal de Cuentas de la Unión, de la República Federativa del Brasil, y la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.

Tomando como marco de referencia el Acuerdo Intersintitucional de Cooperación Técnica, Científica y Cultural celebrado entre el Tribunal de Cuentas de la Unión, de la República Federativa del Brasil, y la Contraloría General de Cuentas, representada por el Contralor General de Cuentas; firmado por ambos representantes de dichas instituciones en el mes de noviembre de 1,996.

Dicho Acuerdo Interinstitucional se ratifica el día de hoy por los Señores: Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión, Ministro Homero Santos, y el Contralor General de Cuentas de Guatemala, Licenciado Luis Arturo Aguilar Solares; en su calidad de representantes oficiales y autorizados para este acto, y teniendo como base el programa de Cooperación técnica presentado por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, que constituye parte sustantiva del presente Compromiso, las autoridades referidos aceptan dicha programación y manifiestan su total apoyo para la realización de la misma, a través de la Coordinación con el Instituto Serzedello Correa del Tribunal de Cuentas, por medio de su Escuela Nacional e Internacional de Control y Fiscalización y la unidad o funcionario que sea designado por el Contralor General de Cuentas.

En señal de aceptación y conformidad con lo establecido en el presente compromiso suscribimos en los términos precedentemente establecidos en el mismo, en dos hojas originales, los abajo firmantes, en la ciudad de Guatemala, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

  
Luis Arturo Aguilar Solares  
Contralor General de Cuentas  
Guatemala

  
Homero Santos  
Presidente del Tribunal de  
Cuentas, República Federativa  
del Brasil